



DIARIO OFICIAL DE

EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUVES, 7 DE MARZO DE 1985

NUMERO 19

SUMARIO

II. Disposiciones de la Junta de Extremadura

Presidencia

- LEY 2/1985 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Corrección de error material 259

Consejería de Educación y Cultura

- ORDEN de 26 de febrero de 1985, por la que se regula la concesión de subvenciones para el año 1985 a las Asociaciones, Organismo y Grupos Juveniles 260
- ORDEN de 26 de febrero de 1985, por la que se dota a la Editora Regional de Extremadura de un Coordinador 261
- ORDEN de 27 de febrero de 1985, por la que se nombra a D. Jaime Alvarez-Buiza Diego, Coordinador de la Editora Regional de Extremadura 261

Pág.

III. Otras resoluciones de la Junta de Extremadura

Pág.

Consejería de Industria y Energía

- RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica que se cita: Ref. 01.232/11.682 262
- RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica que se cita: Ref. 22.361 262
- RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica que se cita: Ref. 22.341 263

IV. Anuncios

- ANUNCIO de contratación directa de la Consejería de Educación y Cultura sobre instalaciones deportivas 263
- ANUNCIO de información pública sobre instalaciones eléctricas 263

II. Disposiciones de la Junta de Extremadura

PRESIDENCIA

LEY 2/85, de 18 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Corrección de error material.

Padecido error material en la inserción de la Ley 2/85, publicada en el suplemento al n.º 14 del Diario Oficial de Extremadura, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la página 7, a continuación de la Disposición Derogatoria, debe añadirse:

«Por lo tanto, ordeno a todos los ciudadanos que les sea de aplicación esta Ley, que cooperen a su cumplimiento, y a las Autoridades y Tribunales que corresponda, la hagan cumplir. Dado en Mérida, a 18 de febrero de 1985. EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA, JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA.